



## Ayuntamiento de Los Alcázares

**Expediente:** 10222/2017

**Asunto:** Constitución de Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General

### EDICTO

#### **CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (BORM N.º 49 DE 28 DE FEBRERO DE 2018)**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de marzo de 2019, ha aprobado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar constituida Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Los Alcázares, mediante nombramiento interino, y cuyas bases (extracto) fueron publicadas en el BORM número 49 de 28 de febrero de 2018, e íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Alcázares y en la página web municipal [www.losalcazares.es](http://www.losalcazares.es) de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, estableciéndose la siguiente relación de integrantes de la misma, por orden decreciente de puntuación asignada:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación Fase Concurso	Puntuación 1º. Ejercicio oposición	Puntuación 2º. Ejercicio oposición	Puntuación Total
1	ANDREU IBÁÑEZ ROCÍO	xx.xxx.x33D	1'90	7	9	17'90
2	CÁNOVAS PERIAGO FRANCISCO JOSÉ	xx.xxx.x80L	2'70	5	5	12'70
3	FERNÁNDEZ NAVARRO NURIA	xx.xxx.x32E	0'20	5	5'25	10'45
4	VIDAL ROMERO MILAGROS M <sup>a</sup>	xx.xxx.x96G	2'30	8	3'5	13'80
5	GIRIBET BASTIDA ELENA	xx.xxx.x82W	1	6'5	4'5	12
6	ZAMORA ÁLVAREZ JUAN SANTIAGO	xx.xxx.x12H	10	3	-	13

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

7	GARCÍA CONTRERAS JAVIER SANTIAGO	xx.xxx.x64F	2'5	4	-	6'5
8	VALVERDE SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA	xx.xxx.x52W	2'40	4	-	6'40
9	MARTI ASENSIO FELISA	xx.xxx.x98L	1	3'5	-	4'5
10	LÓPEZ COSTA THAIS	xx.xxx.x87K	1'30	3	-	4'30
11	GARCÍA MUÑOZ GUSTAVO JOSÉ	xx.xxx.x84K	0'20	3	-	3'20

**SEGUNDO.-** La presente bolsa de trabajo se mantendrá vigente hasta la publicación de otra nueva, quedando esta condicionada a disponibilidad presupuestaria, necesidades y/o demandas del servicio.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la Pagina Web del Ayuntamiento de Los Alcázares [www.losalcazares.es](http://www.losalcazares.es) para su difusión.

**CUARTO.-** La resolución que se dicta pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de Edictos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo indicado, con carácter previo y potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Alcázares, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículos 123 y 124), sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. Ambos recursos, contencioso-administrativo ante el Juzgado y recurso de reposición ante el Órgano autor del acto dictado, no podrán simultanearse.”

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.